

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2022/4727** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el día 5 de octubre de 2022 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía

#### *Resuelve:*

1.- Conceder al Edil don Víctor Abolafia Marroquino, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre don Manuel Martínez Gómez y doña Antonia Ruz Garrido, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2022 a las 13:00 horas en los Salones Ideal, sitos en C/ Huertas, 3 de Bailén.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Edil, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOP a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 5 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.